



OFICIO N° 101895  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.19°/373

VALPARAÍSO, 28 de abril de 2025

El Diputado señor FELIPE CAMAÑO CÁRDENAS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de adoptar las medidas pertinentes, a fin de fiscalizar los olores que estarían siendo emitidos por la "Planta Orafiti", en la comuna de Pemuco, perteneciente a la Región de Ñuble, con particular enfoque en los sectores de "San Miguel Bajo", "La Villa", "General Cruz" y "San Miguel Alto", en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR JEFE REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO  
AMBIENTE DE ÑUBLE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: CC30A07CA375B004



**Valparaíso, Abril de 2025**

**Materia:** Oficiese a la Superintendencia del Medio Ambiente y a la Seremi de Salud de Ñuble, a fin de solicitar fiscalización según las razones que se indica.

**A: H.D José Miguel Castro, Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile.**

**DE: Felipe Camaño Cárdenas, H. Diputado de la República, distrito n°19.**

Junto con saludar, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° de la ley n° 18.918, orgánica constitucional del congreso nacional, y 308 del reglamento de la h. cámara de diputados, en uso de mi facultad fiscalizadora, **solicito se oficie a la Superintendencia del Medio ambiente en la región de Ñuble y a la Seremi de Salud de Ñuble, a fin de solicitar fiscalización a los olores emitidos por la planta Orafti en la comuna de Pemuco, región de Ñuble, y al río Relbún en la misma comuna.**

Todo lo anterior debido a múltiples denuncias de vecinas y vecinos de los Sectores San Miguel Bajo, La Villa, General Cruz, y San Miguel Alto, en la comuna de Pemuco, quienes señalan que a raíz del funcionamiento de la planta de Orafti, han visto disminuida su calidad de vida, debido a los fuertes olores que se desprenden de dicha industria (sobre todo en las noches entre 04:00AM y las 08:00AM), lo que genera fuertes dolores de cabeza en la población y un sinnúmero de molestias que terminan deteriorando su calidad de vida. Junto con eso, los vecinos y vecinas de estas localidades señalan que debido al funcionamiento de dicha industria, se ha incrementado la presencia de vectores en el lugar, razón por lo cual se hace urgente la presencia de la autoridad sanitaria en dichos lugares.

Es por esto por lo que solicitamos a la autoridad poder realizar fiscalizaciones nocturnas entre las 04:00AM y las 08:00AM en dichas comunidades (San Miguel Alto, San Miguel Bajo, La Villa, y General Cruz) en la comuna de Pemuco, a fin de poder atender el reclamo que los vecinos y vecinas han hecho llegar a nuestro equipo territorial y por el cual hoy necesitan de la presencia de la autoridad sanitaria y ambiental en sus comunidades.

De igual manera, solicitamos a la autoridad poder realizar mediciones en las aguas del río Relbún, el cual aparentemente estaría siendo contaminado, razón por la cual es preciso que la autoridad sanitaria pueda apersonarse en el lugar y constatar dicha situación y sus causas.

Sin otro particular y agradeciendo su tiempo y disposición, Atte.



**Felipe Camaño Cárdenas**  
**H. Diputado Distrito N°19 Región de Ñuble**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FELIPE CAMAÑO C.

